

IECM-LPN-21/18

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 82 y 83 fracción IV, de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México y en los numerales 21 párrafo último, 23, 27 inciso a), 28 párrafo primero, 33, 34 fracción I, 37, 38 y 43, de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, con domicilio en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, celebra la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-21/18, relativa a la contratación de la prestación del servicio de impermeabilización de azotea y de techumbre, así como, la adquisición de material eléctrico y diversas herramientas**, solicitados por la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a las siguientes:

Bases

1.- Para efecto de las presentes Bases, se entenderá por:

Instituto:	Instituto Electoral de la Ciudad de México.
Lineamientos:	Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México (mismos que se encuentran disponibles en el sitio de Internet del Instituto www.iecm.mx en la sección de marco jurídico "Lineamientos").
DACPyS:	Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (Área convocante y requirente).
Licitante:	Persona física o moral que participa con una propuesta cierta en cualquier procedimiento de licitación pública.
Proveedor:	Persona física o moral que celebre pedidos o contratos con carácter de vendedor de bienes muebles, arrendador o prestador de servicios con el Instituto.

2.- Información específica de la prestación del servicio y/o de los bienes a adquirir:

2.1 Descripción y cantidad:

El Instituto requiere de la contratación de la prestación del servicio de impermeabilización de azotea y de techumbre, así como, la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción y diversas herramientas, cuyas descripciones, cantidades y características se establecen en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

2.2. Lugar y periodo de la prestación del servicio y fecha de entrega de los bienes:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

Partida 1. La licitante ganadora se obliga a prestar el servicio del 26 de noviembre al 28 de diciembre de 2018 en las instalaciones del Instituto, ubicado en Huizaches No. 25, planta baja, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México

Partidas 2 a la 24. La (s) licitante (s) ganadora (s) se obliga (n) a entregar los bienes a más tardar el 7 de diciembre de 2018 en el almacén de Tlahuac, ubicado en Calle Gral. M. Flores No. 35, Col. Barrio de Santa Ana Zapotitlan, C.P. 13300, Alcaldía de Tlahuac, Ciudad de México, de lunes a viernes en horario de 9:30 a las 17:00 horas.

2.3 Empaque:

Para las partidas 2 a la 24. Los bienes deberán ser nuevos en condiciones óptimas de embalaje que preserven y garanticen su calidad y buen estado, para evitar daños en el traslado y almacenaje, así como soportar maniobras a las que estarán sujetos.

Todos los empaques deberán contener la información necesaria para su fácil identificación y manejo.

2.4 Transporte y seguro:

Para las partidas 2 a la 24. El tipo de transporte y seguro de protección a utilizar de los bienes será a cargo y a criterio del proveedor, hasta la entrega total de los mismos.

2.5 Casos de incumplimiento o rechazo:

Una vez iniciado el servicio (partida 1) y/o pedido (s) (partidas 2 a la 24), en el caso de que la DACPyS detecte cualquier incumplimiento en la prestación del servicio o en la entrega de los bienes, contra los ofertados de acuerdo a las descripciones, cantidades y características establecidas en el Anexo Técnico que formará parte integral del contrato y/o pedido (s), esta notificará vía telefónica, correo electrónico y/o por escrito al proveedor y se procederá a la devolución y reposición de los bienes y en su caso la entrega de los mismos y/o al requerimiento de la prestación del servicio comprometiéndose éste a atenderlos, en un plazo no mayor a un día hábil contado a partir de la fecha de la notificación. De no atender estos requerimientos, la DACPyS procederá a aplicar las penas convencionales correspondientes y, en su caso, iniciará el procedimiento para rescindir administrativamente el contrato y/o pedido (s), así como aplicar la garantía de cumplimiento del mismo, en los términos de los numerales 74, 75, 83 y 93 de los Lineamientos.

2.6 Incremento del servicio a contratar y/o los bienes a adquirir:

Conforme a lo estipulado en los numerales 68, 70 primer párrafo y 71 de los Lineamientos, el contrato y/o pedido (s) que se derive (n) de la presente licitación, por razones fundadas podrá (n) ser modificado (s) sin tener que recurrir a la celebración de una nueva licitación, dentro del periodo de su vigencia, el monto total de las modificaciones no deberá rebasar en conjunto, el 20% del monto total del contrato (partida 1) y pedidos (partidas restantes) o la partida, siempre y cuando el precio y demás condiciones de los bienes y servicios sea igual a lo inicialmente

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

pactado. Debiendo ajustar la garantía de cumplimiento correspondiente en el supuesto de resultar necesario.

3.- Requisitos para participar en la licitación:

De conformidad con el numeral 41 de los Lineamientos, las licitantes deberán entregar su propuesta por escrito, en un sobre cerrado y sellado, que contendrá la documentación legal y administrativa, propuesta técnica y económica, incluyendo la garantía de sostenimiento de las ofertas. El sobre deberá rotularse con el nombre del Instituto, los datos de identificación de la licitación y de la licitante respectiva.

Todos los documentos expedidos por las licitantes deberán dirigirse al Instituto Electoral de la Ciudad de México, señalando el número de licitación y la fecha de su emisión, la que deberá estar comprendida entre la fecha de publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.

Las propuestas deberán presentarse en idioma español.

3.1 El primer apartado contenido en el sobre, deberá incluir la documentación legal y administrativa que se enlista en este punto, preferentemente con separadores e índice para facilitar su revisión:

- A) Copia del recibo de pago de bases.
- B) Formato original, que cumpla con todos los requisitos, relativos a los datos de la licitante, **firmado en anverso** por el representante legal. **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).

IMPORTANTE: Este formato deberá ser firmado en anverso por la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante).

- C) Original y copia para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), de quien ostente la representación legal de la licitante. La firma deberá corresponder con la del documento indicado en el inciso B) de este punto.
- D) Carta poder original otorgada a favor de la persona que entregue las propuestas y participe en las diferentes etapas de la licitación, de acuerdo al **Formato II**. (Carta Poder Simple). El poderdante deberá ser cualquier persona que tenga facultades de representación.

Se deberá adjuntar copia y original para cotejo de la identificación oficial vigente (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector), conforme se solicita al calce de cada nombre y firma en el citado Formato II.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

IMPORTANTE: El poderdante podrá ser cualquier persona que tenga facultades de representación lo cual deberá acreditar adjuntando copia simple del documento notarial, así como de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran esas facultades.

- E) Original y copia para cotejo de los estados financieros (Balance General y Estado de Resultados) al 31 de octubre de 2018, incluyendo la leyenda de manifestación en ambos estados financieros de que la información presentada, es verídica y se extrae de los libros y registros contables.

Los estados financieros deberán contener nombre y firma de la o el contador público y de la o el representante legal de la licitante señalado en el inciso B), de este punto, debiendo anexar copia de la cédula profesional de la o el primera(o).

IMPORTANTE: En caso de que la o el representante legal que se acreditó como tal mediante Formato I (Acreditación de personalidad de la licitante) señalado en el inciso B) de este apartado, no tenga facultades para firmar los Estados Financieros, la licitante deberá acreditar adjuntando copia simple del instrumento notarial o copia certificada, así como, copia simple de la identificación oficial vigente de la persona a la que le confieran dichas facultades.

- F) Copia del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta correspondiente al mes de octubre de 2018.
- G) Copia de la Inscripción en el R.F.C., Cédula Fiscal o, en su caso, la última actualización del mismo.
- H) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presente licitación.
- I) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra en alguno de los supuestos señalados en el numeral 42 de los Lineamientos.
- J) Para el caso de personas físicas, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.
- K) Para el caso de personas morales, escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que sus socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del pedido y/o contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de Interés lo anterior en términos del artículo 49, fracción XV de la Ley de Responsabilidades Administrativas de la Ciudad de México.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18

- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar ganadora no cederá total o parcialmente los derechos y obligaciones que se deriven del pedido y/o contrato, conforme lo señalado en el numeral 62 párrafo primero de los Lineamientos, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito del Representante Legal del Instituto y de la Secretaría Administrativa.
- M) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que conoce los requisitos y condiciones establecidas en las presentes bases y que además se sujeta a los Lineamientos.

El no presentar copia simple de los documentos requeridos en los incisos C), D) segundo párrafo y E) dentro del sobre no será motivo de descalificación. La DACPyS obtendrá en el acto la copia respectiva de los documentos originales en los incisos referidos, de conformidad con lo establecido en el numeral 39, fracción I de los Lineamientos.

Los documentos requeridos en los incisos anteriores, excepto el inciso A), C), F) y G) de este punto deberán presentarse impresos, preferentemente, en papel membretado de la licitante y deberán estar firmados por la o el representante legal, que se acredita como tal en el inciso B) de este punto.

3.2 El segundo apartado contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta técnica y la documentación que se enlista en este punto, preferentemente foliadas, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases:

- A) La propuesta técnica deberá presentarse preferentemente en papel membretado, en la que se señalen todos y cada uno de los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios a ofertar, conforme al Anexo Técnico, sin indicar precios.
- B) Currículum original actualizado de la licitante, con fecha que deberá ser entre la publicación de la convocatoria y la fecha de celebración de la primera etapa de la licitación.
- C) Relación con un mínimo de 3 y un máximo de 5 contratos y/o pedidos celebrados en los últimos dieciocho meses, para la partida 1 y para las partidas de la 2 a la 24, un mínimo de 3 contratos y/o pedidos por familia (material eléctrico y de herramientas), que demuestren la experiencia en la prestación de los servicios y/o en el suministro de los bienes, objeto de la presente licitación. Dicha relación deberá incluir: número de contrato y/o pedido, bien entregado y/o servicio prestado, fecha de celebración, nombre del contacto, cargo, domicilio y teléfonos, así como **adjuntar copia de la carátula de los contratos (no se requiere todo el cuerpo de los contratos) y/o pedidos que soportan la relación**, teniendo la facultad la DACPyS, de verificar la autenticidad de la información proporcionada en este punto, por lo que en caso de falsedad se descalificará automáticamente la propuesta que se encuentre en este supuesto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

- D) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, cuenta con la infraestructura y tecnología necesaria o en su caso, posea la autorización para utilizar la misma, así como personal calificado para la prestación de servicios establecidos en el Anexo Técnico.
- E) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto y/o al personal que labora en las instalaciones, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación de servicios establecidos en el Anexo Técnico, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
- F) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cumple con las normas de seguridad mínimas que se requieren para realizar trabajos en altura, así como los equipos de seguridad necesarios.
- G) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el personal que ejecute los trabajos tendría que estar dado de alta por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) por lo que reconoce que el Instituto no será responsable, ni patrón sustituto de ninguno de sus empleados.
- H) Partida 1, Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar ganadora garantiza los trabajos por un periodo de dos años, por cualquier, defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.
- I) Partida 1. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con infraestructura técnica y humana que garantice el cumplimiento, de acuerdo a los tiempos de entrega estipulados en el presente Anexo Técnico.
- J) Partidas 2 a la 24. Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en caso de resultar ganadora, garantiza la óptima calidad de los bienes y condiciones de uso como mínimo por un año a partir de la fecha de entrega de los bienes.
- K) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que, en el caso de resultar ganadora, suministrará los bienes y/o prestara el servicio, en tiempo y forma, de acuerdo a lo señalado en el punto 2.2 de las presentes Bases y en términos del Anexo Técnico.
- L) Escrito original en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con la capacidad técnica, económica y financiera para prestar el servicio y/o suministrar los bienes, objeto de la presente licitación.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18

3.3 El tercer apartado, contenido en el sobre, deberá incluir la propuesta económica y la garantía de formalidad respectiva.

4.- Instrucciones para la elaboración de las propuestas económicas y garantías:

- A) Las propuestas económicas deberán presentarse conforme al **Formato III** (Oferta económica), que para tal efecto se adjunta a las presentes bases, preferentemente en papel membretado de la licitante, e invariablemente rubricadas en cada una de sus hojas y firmada en la última de ellas por la o el representante legal que se acredita como tal en el inciso B) del punto 3.1 de estas bases, sin tachaduras ni enmendaduras señalando el precio unitario, hasta centésimos, como el subtotal, el Impuesto al Valor Agregado y total cotizado, en Moneda Nacional, con número y letra; respetando el **Formato III**, pudiendo las licitantes cotizar una o el total de las partidas.
- B) Las propuestas que se presenten deberán ser claras y precisas, sin posibilidad de ofertar otra opción diferente a lo solicitado.
- C) Los precios ofertados deberán ser fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las propuestas.
- D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:
 - Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario;
 - Si existiere discrepancia entre las cantidades expresadas en letra y las enunciadas en número, prevalecerá lo formulado en letra.
- E) Conforme lo señalado en los numerales 77, fracción I y 80, fracciones I a la IV (indistinta) de los Lineamientos, se deberá garantizar la formalidad de la propuesta presentada, con un mínimo del 5% del total de su oferta económica sin considerar impuestos, las garantías se constituirán mediante fianza, cheque de caja, cheque certificado o, depósito en efectivo a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Respecto de los cheques estos no serán negociables.

Lo establecido en el inciso anterior deberá ser en Moneda Nacional y con una vigencia de noventa días naturales a partir de la entrega de propuestas.

En caso de garantizar la formalidad de las propuestas mediante fianza, ésta deberá contener el texto indicado en el **Formato IV**. (Texto de Fianzas) **señalando la razón social completa de la licitante** según corresponda.

Conforme a lo señalado en los numerales 43, último párrafo y 77, fracción I, segundo párrafo de los Lineamientos, la documentación de carácter devolutivo, las garantías de sostenimiento de la propuesta presentada en el acto de presentación y apertura de las propuestas, serán devueltos a las licitantes, quince días hábiles posteriores a la emisión del fallo, salvo la de aquella que se

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidos** a administrar elecciones locales integrales: conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

IECM-LPN-21/18

hubiese adjudicado el (los) pedido (s) y/o contrato la que se retendrá hasta el momento en que el proveedor constituya la garantía de cumplimiento del mismo.

5.- No Negociación:

Conforme lo estipulado en el numeral 37, fracción XVIII de los Lineamientos, se establece que ninguna de las condiciones contenidas en las bases, así como las propuestas presentadas por las licitantes podrán ser negociadas.

6.- Desarrollo de la Licitación:

De conformidad con el numeral 43 de los Lineamientos, el procedimiento de Licitación se desarrollará de la manera siguiente:

Calendario y lugar de los Actos

Acto	Fecha y Hora	Lugar
Junta de aclaraciones	7 de noviembre de 2018 10:00 horas	Domicilio de la convocante
Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica	16 de noviembre de 2018 16:00 horas	
Fallo	22 de noviembre de 2018 12 :00 horas	

El lugar de registro y asistencia para cada uno de los actos, será el área de recepción del Instituto, en punto de la hora establecida, el personal autorizado por la DACPyS trasladará a las licitantes al área que se designe para cada uno de los eventos.

Se recomienda presentarse con treinta minutos de anticipación para el registro de asistencia, en el formato destinado a tal fin, no aceptándose la participación de las licitantes que lleguen después de la hora señalada para el inicio del evento.

7.- Junta de Aclaraciones:

Con objeto de evitar errores en la interpretación del contenido de las presentes bases y su Anexo Técnico, el Instituto celebrará una junta de aclaraciones a las mismas, la asistencia es optativa, considerándose que las licitantes que no se presenten aceptan todos los acuerdos tomados en dicho acto, sin perjuicio para el Instituto.

Con el propósito de atender oportunamente todas las preguntas, se sugiere enviarlas con al menos 24 horas de anticipación, al domicilio mencionado en el proemio de estas bases o a los correos electrónicos vicente.almanza@iecm.mx, eduardo.gomez@iecm.mx, y adriana.lopez@iecm.mx, en formato de texto.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18

8.- Primera etapa. Presentación y apertura de la documentación legal, administrativa, y la propuesta técnica y económica:

Se procederá a la apertura del sobre cerrado y sellado, revisándose cuantitativa, sucesiva y separadamente, la documentación legal y administrativa, técnica y económica, desechándose las que hubieran omitido los requisitos exigidos.

Se aceptarán para análisis cualitativo y detallado aquellas propuestas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto.

De conformidad con el numeral 39 de los Lineamientos, la omisión o incumplimiento de cualquier requisito solicitado en las presentes bases, será motivo de descalificación, excepto en los siguientes casos:

- I. Cuando se presenten documentos originales que puedan sustituir el requisito de copias simples o certificadas solicitadas.
- II. Cuando la omisión del requisito en la revisión cuantitativa se encuentre inmerso en otro documento de la propuesta, para lo cual deberá manifestarlo en ese momento la licitante; a reserva de su revisión cualitativa por parte de la convocante para determinar sobre su cumplimiento y en su caso aceptación o descalificación. En caso que la licitante no realice la manifestación señalada, deberá procederse a su descalificación.

La convocante deberá fundar y motivar la toma de decisión de no proceder a la descalificación.

Si concluida la primera etapa se constata una omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, o bien respecto de algún requisito solicitado en el Anexo Técnico o en las presentes bases, ello será motivo de descalificación, no obstante haber sido admitida, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundado debidamente en la segunda etapa por la DACPyS.

Los servidores públicos participantes y las licitantes asistentes rubricarán las propuestas aperturadas, quedando en custodia de la DACPyS para salvaguardar su confidencialidad, procediendo posteriormente a su análisis cualitativo y entrega a las áreas requirentes de las propuestas técnicas, para que elabore el Dictamen, el cual será dado a conocer en el acto del fallo de adjudicación de la licitación.

9.- Segunda etapa. Resultado del dictamen y emisión del fallo.

La DACPyS comunicará el resultado del dictamen, en el que se señalarán detalladamente las propuestas que fueron desechadas y las descalificadas, indicándose en su caso, las que hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, así como el nombre del participante que ofertó las mejores condiciones y el precio más bajo de los bienes y/o servicios objeto de la licitación, dando a conocer el importe respectivo.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

Se comunicará a los participantes asistentes cuyas propuestas hayan cumplido con la totalidad de los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos, conforme a lo establecido en el punto 10 de las bases de la presente licitación que en ese mismo acto, podrán ofertar un precio más bajo por los bienes y/o servicios objeto de la licitación, en beneficio del Instituto, con la finalidad de resultar adjudicados, respecto de la propuesta que originalmente haya resultado más benéfica; lo cual podrán efectuar, siempre y cuando, en el acto se encuentre presente la persona que cuente con el poder notarial que le confiera las facultades suficientes para comprometer a su representada, lo que deberá ser acreditado en el mismo acto, con instrumento notarial o copia certificada. Lo anterior, con fundamento en el numeral 43, fracción II, párrafos segundo y tercero de los Lineamientos.

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones, mediante el **Formato V** (Registro de ofertas económicas en subasta descendente). Si como resultado de la evaluación de las propuestas a que se refiere el punto anterior, existieran dos o más en igualdad de precio, la DACPyS aplicará el siguiente criterio para el desempate:

- Se adjudicará a la licitante que ofrezca mejores condiciones en su propuesta adicionales a las mismas establecidas en las bases, con relación al suministro de los bienes y/o prestación de servicios.
- Se adjudicará a la licitante ganadora del sorteo manual por insaculación que efectúe el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto de la licitante ganadora.

10.- Criterios de Evaluación:

10.1 Para evaluar la documentación legal y administrativa la DACPyS:

Verificará que la misma cumpla con la totalidad de la información y requisitos exigidos en el punto 3.1 de las presentes bases.

10.2 Para evaluar las propuestas técnicas, la DACPyS:

- A) Analizará el contenido de la información curricular presentada.
- B) Verificará que las mismas cumplan con la totalidad de la documentación, información y requisitos solicitados en el Anexo Técnico y en el punto 3.2 de las presentes bases.
- C) Comprobará que los requerimientos técnicos y especificaciones de los bienes y/o servicios ofertados correspondan a lo solicitado en el Anexo Técnico de estas bases.
- D) Emitirá un dictamen, señalando exclusivamente si cumplen o no cumplen con lo solicitado. En ningún caso podrán utilizarse mecanismos de puntos o porcentajes.

10.3 Para evaluar las propuestas económicas, la DACPyS:

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

- A) Revisará que el monto de la garantía de sostenimiento de la propuesta sea por un mínimo del 5% del monto total de su oferta económica sin considerar Impuestos, en moneda nacional, en caso de presentar fianza, que contenga el texto indicado en el **Formato IV** (Texto de las Fianzas).
- B) Verificará que las operaciones aritméticas de las ofertas sean correctas.
- C) Revisará que los montos ofertados no rebasen el presupuesto estimado para los bienes y/o servicios.
- D) Verificará que los precios ofertados sean fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días naturales contados a partir de la entrega de las ofertas.
- E) Revisará que la oferta económica, corresponda con las características de los bienes y/o servicios descritos en la oferta técnica.
- F) Elaborará un cuadro de precios ofertados por los participantes, donde se hará constar las propuestas admitidas y se hará mención de las desechadas, señalando los motivos que generaron la descalificación, dictaminando la(s) oferta(s) económica (s) convenientes para el Instituto.

10.4. Visitas a instalaciones:

De conformidad con el numeral 37, fracción XXIII de los Lineamientos, la DACPyS podrá efectuar previo al Fallo de la presente licitación, las visitas que consideren necesarias a las instalaciones de cada uno de las licitantes a efecto de verificar la capacidad técnica, operativa y financiera con que cuentan para suministrar los bienes y/o prestar los servicios.

Al momento de la visita deberá estar presente quien ostente la representación legal de la licitante en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante), mismo que acreditará su personalidad jurídica, para lo cual el Instituto notificará previamente.

En el supuesto de no acreditar que cuenta con las condiciones para suministrar los bienes y/o prestar los servicios, no exhiba algún documento original solicitado o no permita el acceso a sus instalaciones, la propuesta será descalificada.

Invariablemente se invitará a personal de la Contraloría Interna y de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos a dichas visitas.

11.- De las actas circunstanciadas:

De todos los actos de la presente Licitación, la convocante levantará actas circunstanciadas, las que serán rubricadas y firmadas por todos los participantes. En caso de que alguno se negara a firmar, dicha circunstancia quedará asentada en el acta respectiva, sin que ello afecte de modo alguno la validez del acto de que se trate, ni sus efectos legales.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales integrales: conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

Todas y cada una de las actas circunstanciadas levantadas durante los eventos del procedimiento de la licitación, serán entregadas en copia simple a los asistentes al acto y puestas a disposición, en la DACPyS, donde podrán recogerse en el mismo día del acto o durante los siguientes 5 días hábiles a los de su emisión. De igual forma los interesados las podrán consultar en el sitio de Internet del Instituto, www.iecm.mx sección Licitaciones 2018, de conformidad con el numeral 43, fracción II inciso b) párrafo segundo de los Lineamientos.

12.- Adjudicación del contrato y/o pedido (s):

El contrato y/o pedido (s) se adjudicará (n) por partida a la (s) licitante (s) que presente (n) la propuesta más conveniente que reúna (n) las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas solicitadas por el Instituto, y garantice (n) satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones requeridas por la DACPyS, no aplicando la figura de abastecimiento simultáneo.

13.- Descalificación de las propuestas de las licitantes:

Se descalificará la propuesta de la licitante que incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- A) Cuando no cumpla con alguno de los requisitos, condiciones y especificaciones establecidas en las bases, así como el Anexo Técnico de la presente licitación.
- B) Si se comprueba que tienen acuerdo con otra licitante para elevar los precios de los bienes y/o servicios objeto de la licitación.
- C) Si como resultado de las visitas que, en su caso, realice el personal del Instituto se desprende que no cuentan con la capacidad técnica, operativa y financiera necesarias para suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la presente licitación o en el supuesto de que la licitante, no permita en la visita, el acceso a sus instalaciones.
- D) Si la licitante no acepta las correcciones a su propuesta, manifestadas en el punto 4 inciso D) de estas bases.
- E) En caso de falsedad en la documentación presentada.

14.- Suspensión temporal de la Licitación:

El Instituto podrá suspender temporalmente la licitación cuando se presuma que existan casos de arreglo entre las licitantes para elevar el precio de los bienes y/o servicios objeto del mismo, o bien cuando existan otras irregularidades que a juicio ameriten la suspensión.

En estos casos se avisará al respecto, por escrito a las licitantes.

Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión temporal de la licitación, se reanudará el mismo, previo aviso por escrito a las licitantes.

15.- Declaración de licitación desierta y/o partida desierta.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18

15.1 La licitación se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Si no adquiere las bases cuando menos una licitante.
- B) Cuando, habiendo adquirido las bases no se reciban propuestas en la primera etapa de la licitación.
- C) Si realizada la revisión cuantitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con por lo menos una licitante que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- D) Si realizada la revisión cualitativa de los requisitos legal, administrativo, técnico y económico no se cuenta con al menos una propuesta que haya cumplido con todos los requisitos solicitados;
- E) Si se comprueba la existencia de arreglos entre las licitantes u otras irregularidades;
- F) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación;
- G) Cuando los precios ofertados por las licitantes no fueren convenientes para el Instituto;
- H) Si como resultado de las visitas que en su caso realice el Instituto, se desprende que ninguno de las licitantes, que haya pasado las etapas previas a la visita, cuenta con la capacidad técnica, operativa y financiera, para suministrar los bienes y/o prestar los servicios objeto de la licitación.

15.2 Una partida se declarará desierta en los siguientes casos:

- A) Cuando ninguna licitante haya ofertado la partida.
- B) Cuando habiendo ofertado la partida una o más licitantes, su propuesta haya sido desechada o descalificada en cualquier etapa del procedimiento de la licitación.
- C) Al ser ofertada la partida por una o más licitantes, dichos precios no resulten convenientes para el Instituto de conformidad con el numeral 47 segundo párrafo de los Lineamientos.

16.- Cancelación de la Licitación:

Se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos:

- A) Caso fortuito.
- B) Fuerza mayor.

Cuando se cancele el procedimiento, se avisará por escrito a todas las licitantes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

17.- Formalización del contrato y/o pedido (s):

- A) A efecto de integrar el expediente correspondiente la (s) licitante (s) ganadora (s) deberá (n) proporcionar a más tardar el día hábil siguiente a la fecha en que se emita el fallo, en original y copia para cotejo, la documentación que acredite la información manifestada en el **Formato I** (Acreditación de personalidad de la licitante).
- B) Conforme a lo establecido en el numeral 60 de los Lineamientos, quien ostente la representación de la licitante ganadora deberá presentarse a formalizar el contrato y/o pedido (s) en los términos mencionados en el citado numeral, en la DACPyS en el domicilio de la convocante, en horario de 9:30 a 18:00 horas, de lunes a viernes.

La licitante que no formalice la operación en los términos antes citados, perderá su derecho, pudiendo el Instituto adjudicar el pedido a la licitante que presente la segunda y/o demás propuestas económicas que sigan en orden, de conformidad con lo asentado en el dictamen, hasta que el requerimiento esté satisfecho y cuyos diferenciales de precio no rebasen el 10% de la oferta que resultó ganadora.

18.- Patentes, marcas y registro de derechos:

La licitante ganadora asumirá la responsabilidad total en caso de que al presentar su oferta y en su cumplimiento infrinja patentes, marcas, viole registro de derechos de autor y/o cualquier otro derecho de propiedad intelectual.

19.- Garantía de cumplimiento del contrato y/o pedido (s):

Conforme a lo señalado en los numerales 77, fracción III, 80, fracción I y 84, de los Lineamientos, la licitante ganadora garantizará el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato y/o pedido (s) mediante fianza a favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México, equivalente a un importe del 10% del monto total del contrato y/o pedido (s) en moneda nacional, sin considerar contribuciones fiscales, con vigencia de cuatro meses, a partir de la formalización del contrato y/o pedido (s). Dicha garantía deberá ser entregada a la formalización del contrato y/o pedido (s) y será aplicada por incumplimiento en el suministro de los bienes y/o servicios.

La fianza de cumplimiento referida, deberá contener el texto completo indicado en el **Formato IV** (Texto de Fianzas).

20.- Condiciones de pago:

- A) Partida 1. El pago correspondiente se realizará en una sola exhibición posterior a la prestación de los servicios y la recepción del entregable a entera satisfacción del Instituto, previo el visto bueno que realice por escrito el Titular de la DACPyS.
- B) Partidas 2 a la 24. El pago correspondiente se realizará después de la entrega total de los bienes, a entera satisfacción del Instituto, con el visto bueno que realice por escrito el

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

Titular de la DACPyS, con el sello de recepción del almacén referido en el punto 2.2 de las presentes bases

- C) Para proceder al pago, el proveedor deberá presentar en la DACPyS, las facturas que cubran los requisitos fiscales y contar con la firma del Titular, debidamente requisitadas para estar en posibilidad de obtener el contra-recibo correspondiente, y el pago se efectuará dentro de los quince días hábiles siguientes, considerando el día de pago a proveedores establecido por el Instituto.

Importante: Las facturas deberán describir el bien o servicio con la misma redacción del contrato y/o pedido, así como, el número de contrato y/o pedido, número de requisición, partida presupuestal, precio unitario, en su caso, número de lote, etc. En caso de ser insuficiente el espacio en la factura, deberá adjuntar escrito con la información complementaria.

- D) En caso de que las facturas no cubran los requisitos fiscales éstas se devolverán al proveedor para que haga las correcciones necesarias y se reinicie el procedimiento establecido en el inciso anterior, sin detrimento en el suministro de los bienes y/o prestación del servicio.
- E) El pago se efectuará en moneda nacional mediante transferencia electrónica a solicitud por escrito del proveedor.

21.- Impuestos:

El Instituto pagará el importe correspondiente del Impuesto al Valor Agregado de la oferta aceptada.

22.- Terminación anticipada del contrato y/o pedido (s):

Podrá darse por terminado anticipadamente el contrato y/o pedido (s), ya sea por mutuo consentimiento, caso fortuito o fuerza mayor, sin responsabilidad para el Instituto, de conformidad con el numeral 59, fracción XIX de los Lineamientos, debiendo éste únicamente pagar los bienes entregados y/o servicios prestados, comprobados y con el visto bueno de la DACPyS, para tal efecto la DACPyS notificará con 5 días hábiles de anticipación al proveedor dicha terminación.

23.- Sanciones:

23.1 Se hará efectiva la garantía de formalidad de la propuesta, en los siguientes casos:

- A) Cuando la licitante retire su propuesta una vez iniciado el acto de presentación y apertura de propuestas.
- B) Cuando las licitantes aceptadas no sostengan sus propuestas durante el período establecido en el inciso C) del punto 4 de estas bases.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales, conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18

- C) Cuando la licitante ganadora no suscriba el contrato y/o pedido (s) correspondiente (s) en el periodo señalado en el inciso B) del punto 17 de estas bases.

23.2 Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla con cualquiera de las condiciones pactadas en el mismo, de conformidad con el numeral 83 de los Lineamientos.

24.- Penas convencionales:

Partida 1. Una vez iniciado el servicio correspondiente, se podrán imponer penas a cargo del proveedor a razón del 2.5% sobre el monto total del contrato sin considerar impuestos por los incumplimientos siguientes:

- A) Por cada día natural de atraso en el plazo establecido para la prestación del servicio, conforme al Anexo Técnico, posterior al día hábil siguiente de notificado el incumplimiento;
- B) Por cada día natural de atraso en la recepción del entregable correspondiente solicitado para la prestación del servicio, conforme al Anexo Técnico, posterior al día hábil siguiente de notificado el incumplimiento;
- C) Por cualquier otro incumplimiento en las características y especificaciones establecidos en el Anexo Técnico.

Partidas 2 a la 24. Una vez suscrito el (los) pedido (s) correspondiente (s), se podrá (n) imponer penas convencionales a cargo del proveedor por cada día natural de atraso en la fecha establecida de entrega de los bienes, posterior al plazo establecido en el punto 2.5 de las presentes bases o por cualquier otro incumplimiento en las especificaciones establecidas en el Anexo técnico, equivalente al 2.5% del monto total de la partida incumplida.

Las penas no podrán exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato y/o el pedido, por lo que una vez rebasado éste, se procederá a la rescisión administrativa del (los) mismo (s), y a la aplicación de la garantía, de conformidad con lo establecido en los numerales 73, 74 y 93 de los Lineamientos.

25.- Rescisión del contrato y/o pedido (s):

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato y/o pedido (s) en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo de los proveedores, conforme a lo dispuesto por el Título Quinto, Capítulo Único, de los Lineamientos.

26.- Inconformidades:

En términos de los numerales 46 y 106 de los Lineamientos, se podrá interponer el Recurso de inconformidad en contra de los actos y resoluciones del Instituto con motivo de la presente licitación ante la Contraloría Interna del Instituto, ubicada en Huizaches No. 25, planta alta, Colonia Rancho Los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México, de 9:00 a 17:00 horas de lunes a viernes.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18

FORMATO I

(Acreditación de personalidad de la licitante)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

_____(nombre del representante legal)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas, a nombre y representación de: _____(nombre de la persona física o moral)_____.
No. de licitación: _____

Registro Federal de Contribuyentes (*):

Domicilio (*):

Calle y número (*):

Colonia (*):

Alcaldía o Municipio (*):

Código Postal (*):

Entidad Federativa (*):

Teléfono (*):

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

% acciones:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Nombre de los Representantes Legales:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura Pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

(Nombre y Firma)

Protesto lo necesario

(Lugar y fecha)

Nota: El presente formato debe ser requisitado debiendo respetar su contenido e información, pudiendo extenderse de acuerdo a la magnitud de los datos que detente cada licitante, debiendo firmarse en todas sus hojas.

Nota 2: Las fianzas, referencias personales, ingresos y egresos son documentos que se presentan por separado, pero que se integran en el expediente del proceso respectivo.

IMPORTANTE: ESTE FORMATO DEBERÁ SER FIRMADO EN ANVERSO POR EL REPRESENTANTE LEGAL.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

REVERSO FORMATO I

AVISO DE PRIVACIDAD

**SISTEMA DE DATOS PERSONALES RELATIVO A PROVEEDORES Y ARRENDADORES DE BIENES MUEBLES Y,
PRESTADORES DE SERVICIOS**

I. La identificación del responsable y la ubicación de su domicilio.

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), con domicilio en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, planta baja.

II. El fundamento legal que faculta al responsable para llevar a cabo el tratamiento.

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 6, Apartado A, fracciones II y III, 16 segundo párrafo y 134;
- b) Constitución Política de la Ciudad de México, artículo 50;
- c) Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, artículos 3, fracción II, 26, 27 y 28;
- d) Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, artículo 1, párrafo tercero;
- e) Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, artículos 1°, 4° y 5°;
- f) Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, artículos 6 fracciones XII, XXII, 7 segundo párrafo, 21, 24 fracciones XVII y XXIII, 28, 186, 191, 193, 194 y 202;
- g) Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, artículos 12, 13, 14, 15, 16, 20, 21, 22, 23 fracción VI, 25, 26, 36, 37 y 38;
- h) Ley de Archivos del Distrito Federal, artículos 1°, 3° fracción V, 10, 11, 30 fracciones VI y VII, 31, 32, 33, 34, 35 fracción VIII, 37, 38 y 40;
- i) Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, artículos 30, 31, 32, 33, 34, 87 primer párrafo, 88 fracciones I, XII y XIII;
- j) Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numerales 1, 3, 23, 27, 28, 33, 48, 51 primer párrafo y 52 último párrafo;
- k) Lineamientos para la Protección de Datos Personales en el Distrito Federal, numerales 5, 10, 11 y 16, de aplicación supletoria;
- l) Manual de Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 10 fracciones IV y V; y
- m) Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral de la Ciudad de México, numeral 9.

III. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento, identificando aquéllos que son sensibles, así como la existencia de un sistema de datos personales.

Los datos que se recaban son los siguientes:

- Datos identificativos.- Clave del Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, firma, nombre, teléfono particular.
- Datos patrimoniales.- Fianzas, referencias personales, ingresos y egresos.
- Datos electrónicos.- Correo electrónico no oficial.

El responsable del Sistema de Datos Personales es el Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández, Secretario Administrativo del IECM.

IV. Las finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales, el ciclo de vida de los mismos, la revocación del consentimiento y los derechos del titular sobre éstos.

Finalidad: Recabar los datos personales de proveedores y arrendadores de bienes muebles y, prestadores de servicios, a fin de verificar su autenticidad y veracidad, para formalizar las adjudicaciones conforme a los procedimientos contemplados en los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Los datos serán utilizados exclusivamente con fines institucionales enmarcados en el ámbito administrativo.

Ciclo de vida: Es de 12 años.

Revocación del consentimiento: Procederá a partir de que el titular exprese de manera libre, voluntaria e inequívoca su solicitud para que cese el tratamiento de sus datos personales, el cual no tendrá efectos retroactivos.

Derecho del titular: El titular que acredite su identidad o, en su caso, su representante que acredite identidad y personalidad, podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO).

V. Los mecanismos, medios y procedimientos disponibles para ejercer los derechos ARCO.

Usted podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de sus datos personales (derechos ARCO) directamente ante la Unidad de Transparencia de este Instituto, ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia (<http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>) o en el correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx.

El procedimiento se encuentra establecido en el Título Tercero, Capítulo II de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México, así como en el numeral 9, del Manual de Operación de la Unidad de Transparencia del IECM.

VI. El domicilio de la Unidad de Transparencia y sitio donde se podrá consultar el aviso de privacidad.

Se encuentra ubicada en Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14386, Ciudad de México. En caso de un cambio de este aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento en la Unidad de Transparencia y en el sitio de Internet www.iecm.mx.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

FORMATO II

CARTA PODER SIMPLE

Escriba lugar y fecha de expedición

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente:

Quien suscribe (nombre de quien cuente con facultades de representación), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de Apoderada (o) Legal (nombre de la persona moral), según consta en el testimonio notarial No. ---- de fecha, otorgada ante el Notario Público..... No, en la ciudad de, otorgo la presente carta poder a (nombre de la persona) para que a mi nombre y representación, respecto de la **Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-21/18, relativa a la contratación de la prestación del servicio de impermeabilización de azotea y de techumbre, así como, la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción y diversas herramientas, se encargue de la entrega de propuestas.**

Atentamente

OTORGO

ACEPTO

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

Nombre y Firma

Anexar copia y original para cotejo de una
identificación con fotografía y firma

TESTIGO

TESTIGO

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

Escriba nombre

Anexar copia de una identificación con
fotografía y firma

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

FORMATO III

Oferta Económica

(Lugar y fecha)

Instituto Electoral de la Ciudad de México
Presente

Respecto a la Licitación Pública Nacional No. IECM-LPN-21/18, relativa a la contratación de la prestación del servicio de impermeabilización de azotea y de techumbre, así como, la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción y diversas herramientas, presento la oferta económica conforme a lo siguiente:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
1					
2					
3					
...					
SUBTOTAL					
IVA					
TOTAL					

Todas las partidas deberán referir:

El importe total ofertado asciende a: (Cantidad con número y letra)

Que la oferta económica antes citada, se presenta de acuerdo con las descripciones y características establecidas en el Anexo Técnico que forma parte integral de las presentes bases.

Que los precios ofertados son fijos, sin escalación, con una vigencia de noventa días contados a partir de la fecha de la presente propuesta.

La forma de pago: Conforme al punto 20, de las presentes bases.

Nombre y Firma del Representante Legal

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

FORMATO IV
Texto de las fianzas:

- De formalidad de la propuesta.

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* la formalidad de la propuesta que presente para participar en la licitación pública nacional número **IECM-LPN-21/18**, convocada por el Instituto Electoral de la Ciudad de México, **relativa a la contratación de la prestación del servicio de impermeabilización de azotea y de techumbre, así como, la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción y diversas herramientas**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 5% respecto del monto total de su oferta económica sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos a partir de la fecha de su expedición, hasta noventa días naturales a partir de la entrega de la propuesta, en caso de que se prorroguen los plazos establecidos, esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del convocante.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada ley.

- De cumplimiento del contrato y/o pedido (s).

A favor del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Para garantizar por *(el nombre completo de la licitante)* con domicilio en *(domicilio legal)* el cumplimiento de las obligaciones derivadas del (los) contrato y/o pedido (s) número _____ y sus anexos de fecha ____ celebrado entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y *(el nombre de la licitante ganadora)*, México, **relativo a la contratación de la prestación del servicio de impermeabilización de azotea y de techumbre, así como, la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción y diversas herramientas**, por un importe *(el monto que garantiza)* mínimo del 10% monto total del pedido y/o contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, la presente fianza surtirá sus efectos desde la fecha de su expedición, y tendrá una vigencia de cuatro meses a partir de la fecha de firma del contrato y/o pedido (s) de referencia, en caso de prórroga o espera de los plazos establecidos, la vigencia se incrementará en concordancia con la citada espera o prórroga. Esta fianza permanecerá en vigor durante la substanciación de todos los recursos legales y sólo podrá ser cancelada con autorización expresa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, y no deberá hacer referencia al artículo 282, de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en virtud de que el Instituto reviste la naturaleza jurídica de un Organismo Público Autónomo.

Para efectos de exigibilidad de esta garantía *(nombre de la afianzadora)* acepta someterse al procedimiento establecido en los artículos 279, 280 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en vigor y renuncia expresamente a lo establecido en el artículo 179 de la citada Ley.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos y comprometidas* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

FORMATO V

Registro de Ofertas Económicas en Subasta Descendente

Contratación de la prestación del servicio de impermeabilización de azotea y de techumbre, así como, la adquisición de materiales de ferretería, reparación, construcción y diversas herramientas

Denominación de la licitación _____
Número de la licitación _____
Nombre de la Persona Física o Moral Participante _____
Nombre del (la) Representante Legal _____
Instrumento Público No. _____
Identificación Oficial Vigente _____
Partida No. _____

Turno	Precio unitario de la oferta económica	Firma de la persona facultada
1		
2		
3		

Las licitantes estarán en posibilidades de proponer precios más bajos, hasta en tres ocasiones.

"Las licitantes aceptan que su oferta final no modificará o irá en detrimento de la documentación legal, administrativa, así como la propuesta técnica y económica presentada originalmente, aceptada por la convocante; y se comprometen a mantener los requisitos fundamentales establecidos en las bases de la licitación".

Se establece el presente formato con fundamento numeral 43, fracción II, segundo párrafo de los Lineamientos.

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos *comprometidos* y *comprometidos* a administrar *elecciones* locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

ANEXO TÉCNICO

CONTRATACIÓN DE LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA Y DE TECHUMBRE, ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE FERRETERÍA, REPARACIÓN, CONSTRUCCIÓN Y DIVERSAS HERRAMIENTAS

PARTIDA 1

SERVICIO DE IMPERMEABILIZACIÓN DE AZOTEA, ASÍ COMO, LA TECHUMBRE DEL ÁREA DE RECEPCIÓN DEL EDIFICIO PRINCIPAL DEL INSTITUTO

Impermeabilización de 2800 m² de azotea y techumbre en el edificio sede del instituto, con impermeabilizante asfáltico prefabricado, capa de sellador y primario, así como la colocación de impermeabilizante acrílico. Incluye retiro de impermeabilizante existente, limpieza, acarreo de materiales y desechos a lugar de acopio y carga, acarreo al camión al tiro autorizado, mano de obra especializada, herramienta, equipo, acarreo y elevación de todos los materiales hasta el lugar de aplicación y todo lo necesario para su correcto funcionamiento.

REQUERIMIENTOS PARA EL PROVEEDOR

1.-La superficie donde se colocará el impermeabilizante será de 2800 m², y será dividida en las siguientes secciones:

- En toda la azotea del edificio principal -Véase anexo 1 –
- En la azotea de la recepción. -Véase anexo 1 –
- En la junta de escalera-edificio. -Véase anexo 2-

2.-El material a colocar será impermeabilizante Sika Manto SBS, de Membrana Impermeable prefabricada de asfalto modificado con polímero SBS (Estireno-Butadieno-Estireno), provista de un refuerzo central de poliéster. Con acabado superior en gravilla, en color terracota (rojo), dicho prefabricado deberá contener un espesor de 4.0 mm.

3.-El proveedor deberá retirar el impermeabilizante prefabricado que actualmente se encuentra instalado; posterior al retiro de dicho material, se deberá limpiar el área de trabajo, dejándola libre de polvo, grasa o cualquier material que impida la correcta adherencia del producto.

4.- Una vez limpia el área, se deberá preparar la superficie a trabajar, aplicando una capa de sellador "impercoat cemento n cemento sellador plástico bituminoso" (impercoat cemento n) es una pasta asfáltica de color negro, formulada a base de asfaltos, aceites plasticantes, cargas minerales, fibras de refuerzo y solventes de lenta evaporación) el cual deberá ser aplicado en todas las grietas existentes en la losa de concreto.

**Se deberá aplicar el sellador para garantizar la eficiencia del impermeabilizado, reforzando o manteniendo especial cuidado en las bajadas de agua pluvial, así como en las bases de los equipos que se encuentran instalados en la azotea.*

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18

5.-Después de haber dejado secar el sellador, se deberá aplicar una capa uniforme de primario base agua marca SIKA (*EMULSIKA PRIMER emuprimer*), a lo largo del área a trabajar, mismo que recibirá el impermeabilizante prefabricado.

6.-Se deberá aplicar el impermeabilizante prefabricado mediante termofusión, es decir, se aplicará calor mediante un soplete y gas, hasta fundir la película transparente y la capa asfáltica, posterior a la fundición se aplicará sobre la superficie presionándolo ligeramente.

7.-Se deberá considerar la colocación de impermeabilizante acrílico en los perímetros, donde se colocará el impermeabilizante prefabricado; así como, en la parte superior de las columnas que se encuentran en la azotea.

**El impermeabilizante acrílico será marca SIKA "TECHO POWER" (recubrimiento elastomérico impermeable con base en resinas acrílicas flexibles de excelente resistencia al intemperismo, con microesferas que mejoran la capacidad de aislamiento. Color "rojo terracota". –Véase cotas del anexo 1 –*

8.-Se debe contemplar el detalle de la junta entre escalera y edificio principal (**DETALLE – "A", Anexo 2**), esta se une mediante una lámina, la cual también se debe impermeabilizar con las mismas condiciones mencionadas anteriormente al igual que el resto del edificio principal.

9.- En caso de requerirse, el proveedor deberá hacer resanes a la losa, es decir, colocar un firme de (cemento-arena-granzón) en zonas de la losa que pudieran tener algún hundimiento de origen y/o para evitar encharcamientos de agua (generando una pendiente), el o los resanes a colocar no deberán superar el 10% del área a impermeabilizar.

El periodo del servicio será del 26 de Noviembre al 28 de Diciembre del 2018.

CONDICIONES PARA EL PROVEEDOR

1. Los materiales (impermeabilizante, sellador y primario) a utilizar para la prestación del servicio deberán ser los que se solicitan en este anexo, además deberán ser nuevos, originales, sellados de fábrica y no remanufacturados. No deberán tener más de 12 meses almacenados, a partir de su fecha de fabricación.
2. Realizará un recorrido en el área donde se realizarán los trabajos, acompañado con personal del Instituto que sea designado para ello, estableciendo de esta manera los criterios de trabajo.
3. El proveedor deberá suministrar toda la herramienta adecuada, así como los sopletes y los tanques de gas que sean necesarios para la correcta instalación del impermeabilizante.

**Al inicio de los trabajos el proveedor deberá entregar una relación con las herramientas que ingrese al IECM, y de igual forma, al término del servicio deberá mostrar ese listado para el retiro de las herramientas de las instalaciones.*

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidos a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.

IECM-LPN-21/18

4. Adicional al servicio y por cuestiones de seguridad, el proveedor deberá contar cuando menos con un extintor apropiado para el servicio por cada equipo de trabajo que se encuentre instalando el impermeabilizante. Así mismo, deberá de proporcionar a su personal equipo de protección personal (EPP) para sus labores, como lo son "casco, botas, guantes, cubre bocas, arnés, lentes, y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así como el equipo de seguridad necesario para el manejo de sopletes y tanque de gas. (tomando en cuenta que el soplete y el cilindro de gas deberán estar a una distancia segura de cuando menos 10mts uno del otro).
5. El proveedor deberá retirar por sus propios medios y sin que cause un costo extra para el Instituto todo tipo de material o sobrantes después de realizar los trabajos, debiendo quedar limpia y despejada el área.
6. La instalación del material deberá ser atendido por personal técnico competente que designe el proveedor.
7. Los trabajos deberán realizarse en el horario que se establezca previamente con el área requirente, sin costos adicionales para el Instituto.
8. Deberá aplicar lo solicitado en dicho anexo, en caso de excederse, será el único responsable y correrán los gastos por su cuenta.
9. Reconocerá y se obligará a responder por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar al Instituto y/o al personal que labora en las instalaciones, por negligencia o por falta de precaución durante la prestación del servicio, así como responsabilizarse por los vicios ocultos que pudieran surgir por los trabajos ejecutados.
10. En caso de que el personal que trabaje para el proveedor sufra algún accidente durante el servicio, éste se hará totalmente responsable de las lesiones que sufra y tendrá que responder por los daños que se pudieran ocasionar, deslindando al Instituto de toda responsabilidad civil o penal.
11. El proveedor deberá garantizar los trabajos por un periodo de dos años, por cualquier defecto de los materiales utilizados y/o en la mala instalación de los mismos.
12. El proveedor cubrirá los costos de acarreos horizontales y/o verticales de los materiales al sitio de trabajo, herramienta y/o equipo, equipo de seguridad del personal que realice los trabajos, protecciones y limpieza de área de los trabajos.
13. Al finalizar el servicio, el proveedor deberá entregar una reporte fotográfico, en medio magnético e impreso, en el cual se registran todas las etapas de los trabajos realizados.

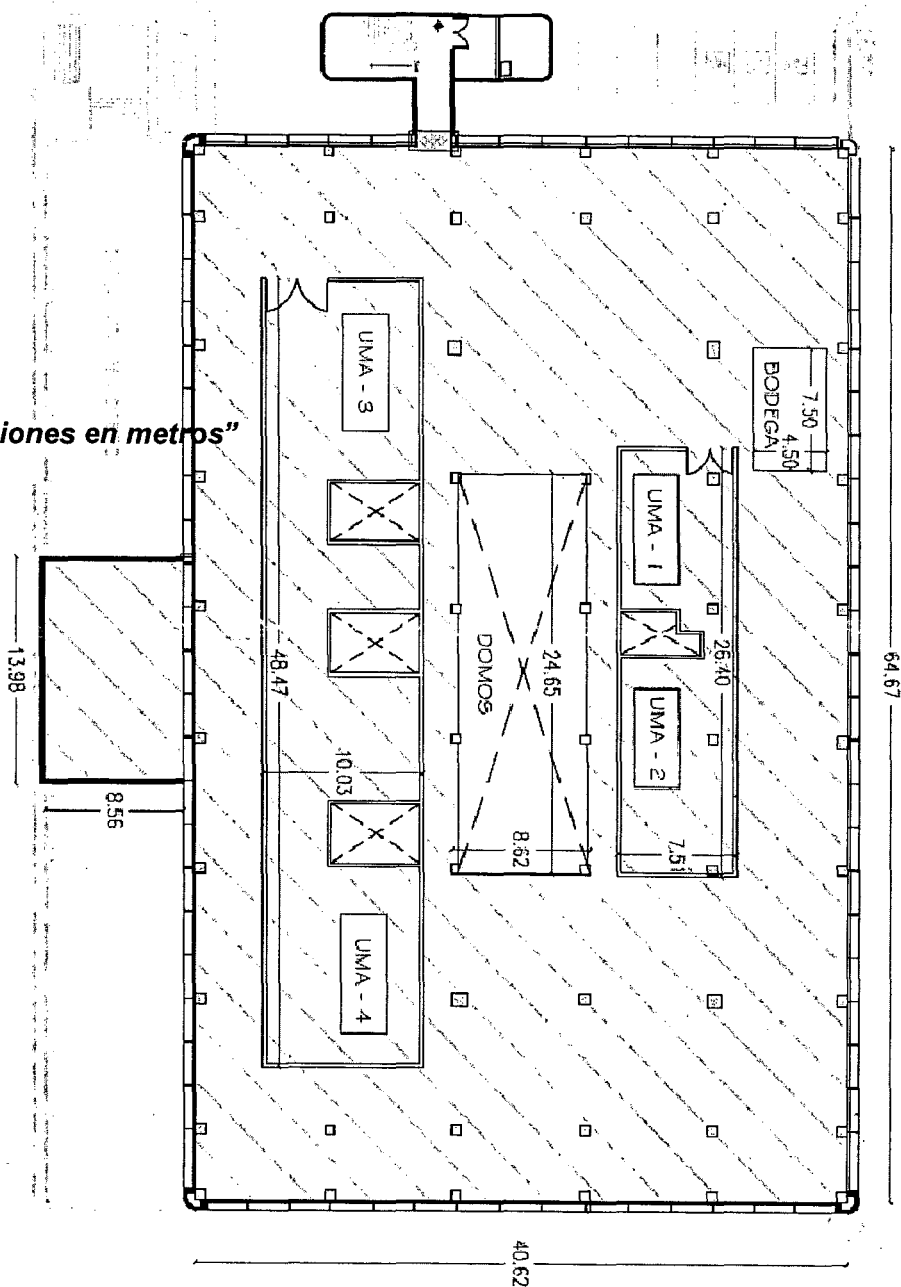
Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales integrales; conducir mecanismos de *participación ciudadana* incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

Acotaciones en metros"



Anexo 1

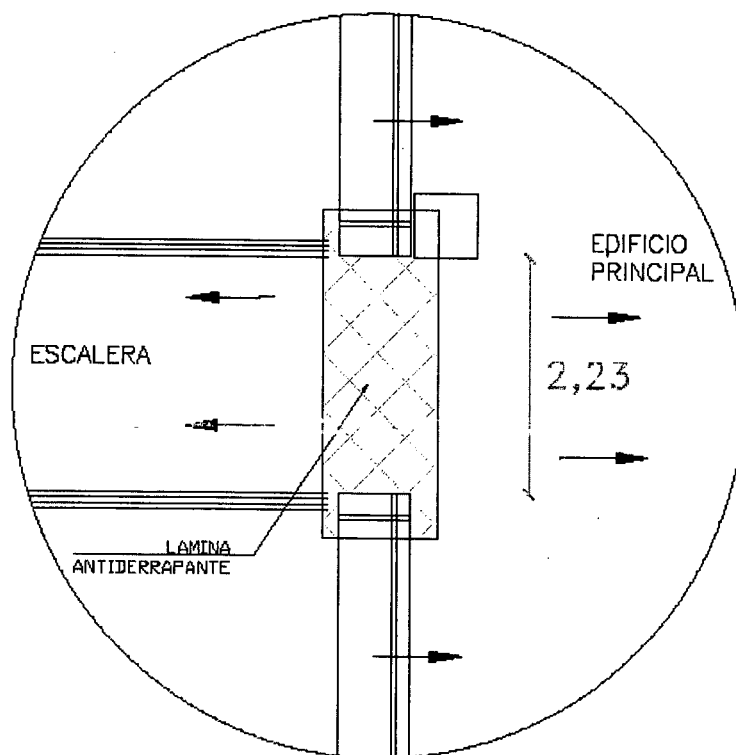
	INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO IECM	EDIFICIO PRINCIPAL AZOTEA ÁREA EN LA QUE SE COLOCA EL INTERMEDIALIZANTE	UNTA CONSTRUCTIVA COLUMNAS DE MEDIDAS 0.70 * 0.70 MTS 2800 M2	SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL Y SERVICIOS	UBICACIÓN: CALLE HUZACHES No. 25 COL. RANCHO LOS COLORES DEL, TLAPAM C.P. 14386
--	--	--	--	--	--

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18



-ACOTACIONES EN METROS

DETALLE "A"

Anexo 2

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18

PARTIDAS 2 A LA 24.

PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
2	LAMPARA FLUORESCENTE DE 30 WATTS, SLIM LINE T8, DE UN PIN, 6500°K, 25,000 HORAS, BASE F8A, LUZ DE DÍA, TIPO OSRAM.	400	PIEZA
3	LAMPARA FLUORESCENTE CURVALUM DE 32 WATTS, TIPO U, T8, 4100 K, OSRAM, TIPO OSRAM.	400	PIEZA
4	FOCO LED TIPO BOMBILLA, 8.5 WATTS DE POTENCIA EQUIVALENTES A 60 WATTS DE ILUMINACIÓN TRADICIONAL, LUZ FRÍA 6500 K, 15,000 HORAS DE VIDA, 860 LUMENS, TIPO DE ENTRADA E16/E27, IRC 80, TIPO OSRAM	200	PIEZA
5	LAMPARA SUBURBANA AHORRADORA, VOLTAJE DE OPERACIÓN DE 127 VOLTS, 60 HERTZ, FOCO FLUORESCENTE QUE ENCIENDE Y A PAGA LA LÁMPARA AUTOMÁTICAMENTE, CUERPO DE POLICARBONATO, RESISTENTE A LOS RAYOS UV E IMPACTOS, FÁCIL MONTAJE EN PARED O POSTE, CONSUMO DE ENERGÍA POR UNIDAD DE TIEMPO EN OPERACIÓN DEL EQUIPO O APARATO: 43 WATTS/HORA, INCLUYE FOCO AHORRADOR DE 65 WATTS.	50	PIEZA
6	FOCO AHORRADOR TIPO ESPIRAL, 23 WATTS, MODELO DULUX EL MICRO TWIST 23 W/865, 120 VOLTS, BASE E27, 1600 LÚMENES, 12,000 HORAS, TIPO OSRAM	400	PIEZA
7	MAQUINA DE INYECCIÓN SUCCIÓN USO INDUSTRIAL, LAVADORA DE ALFOMBRAS Y TAPICERÍAS INDUSTRIAL, MAQUINA DE INYECCIÓN Y SUCCIÓN, CONTIENE 2 MOTORES BY PASS Y 2 TURBINAS, POTENCIA DE 21 HP Y 1600 WATTS, CAPACIDAD DE 60 LITROS, DIMENSIONES: 61X58X90 CM, PESO 32 KILOGRAMOS, INCLUYE MANGUERA DE 2.5 METROS DE LARGO, BOBA DE INYECCIÓN DE 100 PSI.	1	PIEZA
8	MAQUINA SOLDADORA, MODELO 3632, ALIMENTACIÓN 220/440 VOLTS, 84/42 AMPERES, UNA FASE 60 HERTZ, SALIDA NOMINAL 250 AMPERES, GAMA DE CORRIENTE RANGO BAJO 30 A 150 AMPERES EN CA; RANGO ALTO 90 A 300 AMPS. CA, RANGO ALTO 85 A 300 AMPERES EN CD, RANGO BAJO 25 A 150 AMPERES EN CD. SALIDA CONTINUA 175 AMPERES, PARA SOLDAR ELECTRODO REVESTIDO (SMAW) DE CORRIENTE ALTERNA Y DIRECTA CA Y CD. DIÁMETROS: 3/32," (2.3MM.) A 1/4," (6.3), TIPO INFRA.	1	PIEZA
9	LAMPARA FLUORESCENTE DE 60 WATTS, SLIM LINE, T8, LUZ DE DÍA, BASE F8A, TIPO PHILLIS.	200	PIEZA
10	LÁMPARA PARA INTERIORES DE REFLECTOR, TENSIÓN DE ENTRADA DE 120-277 +/- 10%, CONTROLADOR ELECTRÓNICO, FACTOR DE POTENCIA MAYOR AL 0.9, DISTORSIÓN ARMÓNICA MENOR AL 20%, POTENCIA TOTAL DE 65 WATTS, LÚMENES TOTALES 5,720, EFICACIA LUMINOSA DE 80 LM/W, INDICIE DE RENDIMIENTO DE COLOR (CRI) 70 MÍNIMO, CLASIFICACIÓN NEMA 7H7V, FACTOR DE PÉRDIDA DE ILUMINACIÓN 0.75, TEMPERATURA DE COLOR 5,700°K, CARCASA DE ALUMINIO CON RECUBRIMIENTO DE PINTURA POLIÉSTER EN COLOR BLANCO, ANCHO DE 5.125", LARGO 11.25" Y ALTO 8", MÉTODO DE FIJACIÓN MURO Y TECHO, CRISTAL TERMO TEMPLADO, GARANTÍA DE FÁBRICA 50,000 HORAS DE VIDA O 5 AÑOS, TIPO SOLALED TUNEL-U65N57A.	10	PIEZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de *participación ciudadana* indyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los *principios rectores* de la función electoral, cumpliendo con los *requisitos legales y reglamentarios*, y *mejorando continuamente* la eficacia de nuestro *Sistema de Gestión Electoral*.

IECM-LPN-21/18

11	LAMPARA FLUORESCENTE DE 30 WATTS T8 DOS PINES, 6500°K, 25,000 HORAS, BASE G 13, LUZ DE DÍA, TIPO OSRAM.	200	PIEZA
12	MARTILLO PERFORADOR CINCELADOR DE 800 WATTS, MODELO GBH 2-24 D PROFESIONAL, MOTOR DE 6.6 AMPERES, VELOCIDAD DE 0- 1300 RPM, POTENCIA DE PERCUSIONES 2.7 J, TASA DE IMPACTO 5,100 GPM, FUNCIÓN PERFORACIÓN CON O SIN PERCUSIÓN, VARIO LOCK PARA AJUSTE DEL CINCEL Y DEL ESCOPIO, EMBRAGUE DE SEGURIDAD, VELOCIDAD VARIABLE, EMPUÑADURA AUXILIAR, TOPE DE PROFUNDIDAD, CAPACIDAD DE PERFORACIÓN: EN CONCRETO 24MM Ó 15/16", EN METAL 13 MM Ó 1/2", EN MADERA 30 MM Ó 1-1/8", TIPO BOSCH.	3	PIEZA
13	SIERRA DE BANCO DE 10', MODELO 21807, CUCHILLA CON PUNTA DE CARBURO DE 10 PULGADAS DE 36 DIENTES, BOLSA RECOLECTORA DE POLVO, MOTOR DE 15.0 AMPERIOS, 5,000 RPM, EXTENSIONES LATERALES DE LA MESA HASTA 24 PULGADAS, TIPO CRAFTSMAN	1	PIEZA
14	ROTOMARTILLO ATORNILLADOR INALÁMBRICO 3/8", MODELO PH03, USO INDUSTRIAL, LUZ LED DE TRABAJO CON FUNCIÓN DE DESTELLO POSTERIOR, CAPACIDAD DE BROQUERO DE 3/8", REVOLUCIONES POR MINUTO 0-1500 RPM, CORRIENTE DE 18, BATERÍA DE ION LITIO RECARGABLE, 2 VELOCIDADES, TORQUE DE 30/14 N.M., PERCUTOR DE 3/8", DIMENSIONES: 18 CM LARGO, 5 CM ANCHO Y 21 CM PROFUNDIDAD, PESO 1.1 KG, CAPACIDAD DE ACERO 10MM (3/8"), CAPACIDAD EN MADERA 21MM (13/16"), CAPACIDAD EN CONCRETO O MAMPOSTERÍA 8MM (5/16"), EMPUÑADURA ERGONÓMICAMENTE DISEÑADA PARA UN AGARRE CONFORTABLE, INCLUYE DOS BATERÍAS, 1 CARGADOR Y CAJA PORTA HERRAMIENTA, TIPO MAKITA.	5	PIEZA
15	FOCO AHORRADOR TIPO ESPIRAL, 65 WATTS, MODELO DULUX EL TWIST 65 W/865, 120 VOLTS, BASE E27, LUZ DE 4100 LÚMENES DE INTENSIDAD BLANCA, 10,000 HORAS, TIPO OSRAM	100	PIEZA
16	MAQUINA PARA SOLDAR, MODELO TH200, DE 127 V, 180 AMPERES, PARA SOLDADURA 6013 DE 3/32 Y 1/8, AJUSTE CONTINUO DE CORRIENTE, SISTEMA DE ENFRIAMIENTO DE VENTILACIÓN FORZADA, PROTECCIÓN TÉRMICA DE SOBRECARGA, CONTROL MECÁNICO DE CORRIENTE, INTERRUPTOR DE LÍNEA, CABLES DE SOLDADURA Y ALIMENTACIÓN INCLUIDOS RODAJAS Y MANUBRIO INTEGRADOS, TIPO INFRA.	2	PIEZA
17	BALASTRO ELECTRÓNICO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA LÁMPARA FLUORESCENTE, MODELO E10-230/232-MC, (30W/T8, 30W/T12, 32W/T12) SLIM, ENCENDIDO INSTANTANEO, 127 VOLTS, 0.49 AMPERS, 50/60HZ, TIPO SOLA BASIC.	100	PIEZA
18	ROTOMARTILLO/ATORNILLADOR INALÁMBRICO DE 3/8", MODELO 2408-22, BATERIA M12 ION LITIO DE 12 VOLTS, VELOCIDAD VARIABLE CON CARGA DE 0-400 / 0-1,500 RPM, 275 LIBRAS / PULGADAS DE TORQUE, INDICADOR DE BATERÍA RESTANTE Y TIEMPO DE EJECUCIÓN, PESO DE 1.2 KG, MANGO ERGONÓMICO, INCLUYE: 2 BATERÍAS M12 48-11-2401, CARGADOR M12 48-59-2401 Y MALETIN DE TRASPORTE, TIPO MILWAUKEE.	5	PIEZA
19	BALASTRO ELECTRÓNICO, ALTO FACTOR DE POTENCIA, PARA LÁMPARA FLUORESCENTE, MODELO E10-260-MC, (59W/T8, 60W/T8, 60W/T12) SLIM, ENCENDIDO INSTANTANEO, 127 VOLTS, 0.69 AMPERES, 50/60HZ, SOLA BASIC.	50	PIEZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos comprometidos y comprometidas a administrar elecciones locales íntegras; conducir mecanismos de participación ciudadana incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral, cumpliendo con los requisitos legales y reglamentarios, y mejorando continuamente la eficacia de nuestro Sistema de Gestión Electoral.

IECM-LPN-21/18

20	SIERRA CALADORA, MODELO GST 90 BE PROFESIONAL, POTENCIA DE 650 WATTS, CON PLACA BASE DE ACERO ANTITORSIÓN CON DOS CAPAS, SELECTOR DE VELOCIDAD, VELOCIDAD SIN CARGA DE 500-3100 CPM, LONGITUD DE GOLPE DE 25 MM, CAPACIDAD DE CORTE: EN MADERA DE 90 MM, EN ALUMINIO DE 20 MM Y EN ACERO DE 10 MM, SEGUETAS TIPO: T, INCLUYE: SEGUETA, ACCESORIO ANTIASILLAS, CAMBIO DE SEGUETA SIN LLAVE " SDS CLICK", SISTEMA DE EXPULSIÓN DE AIRE PARA MANTENER LIMPIA LA LÍNEA DE CORTE, PESO: 2.3 KG, TIPO BOSCH	3	PIEZA
21	CORTADORA PORTÁTIL, MODELO 2414NB, POTENCIA DE 2000 WATTS, DIAMETRO DE DISCO 355MM (14"), ARBOL 25.4MM (1"), VELOCIDAD SIN CARGA DE 3800 RPM, DIMENSIONES (L X A X A) 500 X 280 X 600 MM, 19-11/16" X 11" X 23-5/8, TIPO MAKITA	1	PIEZA
22	SOCKET PORCELANA BASE REDONDA 3 1/4" E26, TIPO ARGOS.	50	PIEZA
23	SOCKET BAQUELITA	50	PIEZA
24	PORTALAMPARA PARA CANDIL, MODELO 310749, ROSCA E26, MATERIAL CERAMICA, 127 VOLTS, TIPO IUSA.	50	PIEZA

Somos un Instituto de Calidad



En el Instituto Electoral de la Ciudad de México, estamos **comprometidos y comprometidas** a administrar **elecciones** locales íntegras; conducir mecanismos de **participación ciudadana** incluyentes, y promover en las y los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los **principios rectores** de la función electoral, cumpliendo con los **requisitos legales y reglamentarios**, y **mejorando continuamente** la eficacia de nuestro **Sistema de Gestión Electoral**.